

V I S T O :

El Expte. H-17-97 H. CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL SUAREZ - eleva texto Declaración No 14/97 Ref: Control y erradicación Fiebre Aftosa.-

El Honorable Concejo Deliberante, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 4 de agosto de 1997, aprobó por unanimidad la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1o.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino adhiere en todos sus términos a la Declaración No 14/97 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL SUAREZ, que manifiesta la satisfacción por el control y erradicación de la fiebre aftosa, reconocida por la Resolución No 12 de la Organización Internacional de Epizootias declarando a nuestro país libre de fiebre aftosa con vacunación.-

ARTICULO 2o.- Remítase copia de la presente al H.C.D. DE CORONEL SUAREZ. Dése a publicidad. Cumplido ARCHIVESE.-

ARTICULO 3o.- De forma.-

PERGAMINO, agosto 6 de 1997.-

RESOLUCION No 831/97.-


Roberto Luis Alpízar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Ángel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE